

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO No. 4600094311 DE 2021
ORDEN DE COMPRA N°91011
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Junio 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 julio de 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
NIT:	900.459.737-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Camilo Gómez Jimenez
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:	71.753.074
OBJETO:	Suministro de Combustible.
VALOR INICIAL:	Mil setecientos cincuenta millones de pesos m.l (\$1.750.000.000)
ADICION:	No Aplica
VALOR DESPUES DE ADICIÓN:	No Aplica
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) meses sin superar vigencia 2022
AMPLIACIÓN:	No Aplica
SUSPENSIONES:	No Aplica
DURACIÓN DEPUES DE AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	31 de diciembre de 2022

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094311 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 91011 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

Se presentó cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica de CCE.

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\Cmn-AdmParqAutomtr\COMBUSTIBLE

El siguiente cuadro corresponde a los consumos de combustible realizados durante el mes del informe:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	666,7619967		364,6329994
COMUNICACIONES	108,677		
CONCEJO	2112,241001	80,35099888	965,0870004
DAGR	685,8439989	1702,292002	
EDUCACION	220,5170007		
GENERAL	108,1370008		
HACIENDA	131,3339999		
JUVENTUD			7,577000141
MAESTRO BOLIVARIANA		1000	
MAESTRO PUNTO CERO	199,5440001	30	
MOVILIDAD	3470,698002	2311,571001	
MUJER		30	52,43499947
PLANEACION	272,6910009		
PRIVADA	291,9820004		
SALUD	146,559		
SUMINISTROS Y SERVICIOS	203,7079982		
MEDIO AMBIENTE	55,96500015	772,3250084	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3005,056002	407,7429996	28,64299917
INFRAESTRUCTURA FISICA	882,2489977	2756,466004	
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	240,0519994		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	198,3300014	27,05799961	
CULTURA CIUDADANA	173,4049988		
PARTICIPACION CIUDADANA	159,1620002		
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	29,06299973		
EVALUACION Y CONTROL	55,12799931		
DESARROLLO ECONOMICO	154,21	58,8029995	
GERENCIA DE DIVERSIDAD SEXUAL	62,95199966		
GERENCIA DEL CENTRO	32		
Total general	13.666,266	9.176,609013	1.418,374999

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL del contratista, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, este contrato se encuentra ubicado así:

Línea: 5. Gobernanza Y Gobernabilidad
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente
 Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Además a la línea antes mencionada, el componente de la línea de Ecociudad orientado a Movilidad sostenible e inteligente nos permite avanzar en mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad.

El contrato cuenta con una ejecución física del 14.02%.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. Los protocolos quedan consignados en SecopII.

El contratista cumplió las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 0
Total general	\$ 0

En el mes de este informe no se presentaron pagos al contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08-07-2022	01 de junio de 2022 - 30 de junio de 2022	JUAN PABLO GARCÍA CALLE En representación de DAF SAS Revisor Fiscal T.P No.254013-T

El contrato no aplica para subcontraciones, por lo tanto, no está autorizada.

El contrato no aplica para el registro y marcación de bienes.

El contrato no ha presentado modificaciones de ninguna índole.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en este periodo.

Hasta a la fecha no se han materializado riesgos.

Este contrato no corresponde a un comodato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP.

Número de Contrato	4600094311	Secretaría	235	Suministros y Serv	Estado	2	En Ejecución
Objeto del Contrato	Suministro de combustible						
<p>< Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento ...</p>							
Evaluación del Contratista							
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)					
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5					
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5					
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5					
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5					
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5					
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5					
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5					
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5					
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5					
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5					
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5					
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5					

Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	70700000	212020100303	1000000	4000109244	9014551	4700054437

A este contrato no le aplica reservas o cambios presupuestales.

Relación de los pagos realizados: Para este mes no se realizaron pagos.

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094311	4700054437	235	Suministros y Serv	1000000	Programa de gastos	\$1.750.000.000	\$0	\$1.750.000.000

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Contrato	\$1.750.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado Junio de 2022	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

El contrato no cuenta con anticipos y no corresponde a un contrato de administración delegada.

Acta de pago:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

No Aplica

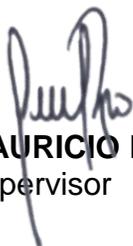
4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario", esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

Para este mes no se autorizaron pagos.

Atentamente,

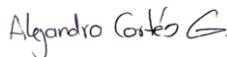


MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ
Supervisor

Revisó:



DUBER A LONDOÑO CHAVARRÍA
Apoyo Jurídico



ALEJANDRO CORTES GAVIRIA
Apoyo administrativo, financiero y contable